

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.223.-

RETIRO, 05 de julio de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883, que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N°3.522 de fecha 13.12.2012 que aprueba el Presupuesto para el año 2013;
- 3.- El Memorándum Interno s/n de fecha 05.07.2013 de Admun;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 5.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones alcaldías específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° **Páguese** 1 viático sin pernoctar, al Sr. Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Rodrigo Ramírez Parra**, RUT N° 11.458.844-K, Grado 6° E.M por cometido a la ciudad de Talca el día 05 de julio del año en curso por reunión en Intendencia con presencia del Sr. Presidente de la República y autoridades de la Región y al Sr. Servando Morales Moreno, C.I. 06.583.342-5, Conductor, grado 16°, por conducción del vehículo que trasladará al Sr. Alcalde;

2° **Impútese** el gasto de viático al Subtítulo 21-01-004-006-000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



Lauer
RICARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Tesorería Municipal, - Interesados, - Control Interno, - Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
CLG/GBT/SMH/iep